

3509

TEMUCO,

VISTOS: 24 OCT. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, que aprueba el Convenio de implementación de la Fase I del Programa Recuperación de Barrio, Barrio Las Quilas, Suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía con fecha 15 de Abril de 2015.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del Programa Quiero mi Barrio, Barrio Las Quilas, para el año 2015 en su fase I de Implementación.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad
"Inauguración Obra Mejoramiento Sede Social Abraham Lincoln" del Programa Quiero mi Barrios, Barrio Las Quilas, aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1681 de fecha 03 de Junio de 2015, las cual se realizara de la siguiente forma:

- Inauguración Obra Mejoramiento Sede Social Abraham Lincoln.

Nombre de la Actividad	Inauguración Obra Mejoramiento Sede Social Abraham Lincoln, Barrio Las Quilas
A quienes va dirigido	<ul style="list-style-type: none"> • 75 Vecinos y Vecinas Barrio Las Quilas • 5 Autoridades Municipalidad de Temuco. • 5 Autoridades Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Araucanía. • 5 Funcionarios Municipales. • 5 Funcionarios Ministerio de vivienda. • 5 Equipo Técnico Barrio Las Quilas
Objetivo General de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • Inaugurar Obra Mejoramiento Sede Social Abraham Lincoln", fomentando la participación de los vecinos y vecinas del barrio Las Quilas.
Objetivo Especificos.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la apropiación y uso del equipamiento comunitario, con el fin de generar pertenencia en los vecinos del Barrio Las Quilas.
Fecha de la Actividad	24 Noviembre 2016
Cobertura estimada	100 personas.
Gasto programado	Ornamentación y Banquetearía \$ 700.000 Centro de Costo, Barrio Las Quilas Extrapresupuestario, 2140508001008
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 700.000.- al centro de costos Barrio Las Quilas, Extrapresupuestario (Banquetearía y ornamentación).

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la funcionaria Claudia Acuña Valencia planta grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



JCF/ICAV/POA/PMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.

